

Acuerdo CT-SPFYA – AC-01 / 2026

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, identificado con el número CT-SPFYA-AC-01/2026, de fecha 28 de enero de 2026, relacionado con la actualización del índice de los expedientes clasificados como reservados, del primer semestre del año dos mil veintiséis, conforme a la información proporcionada por los titulares de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo 09:00 horas, del día 28 de enero de 2026, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, sito en el primer piso, del edificio "C", del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Tercer Anillo Periférico esquina con Libramiento "Ejército Mexicano", colonia El Diezmo, y estando debidamente constituido y en sesión permanente, el Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, -en adelante "El Comité"-, según se desprende del acuerdo adoptado por dicho órgano colegiado en la sesión ordinaria celebrada el 06 de abril de 2022, se reunieron sus integrantes, los CC. C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Directora General de Ingresos; M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos; y la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Directora General Jurídica; con el propósito de celebrar la sesión a la que fueron previamente convocados mediante oficio número SPFYA/CT/001/2026, de fecha 22 de enero de 2026.

En uso de la palabra, la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su carácter de Presidenta de "El Comité", dio la bienvenida a los asistentes, les agradece su presencia y procede a realizar el pase de lista, mismo que arrojó como resultado la asistencia de los tres integrantes de "El Comité".

Posteriormente se dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida.
2. Lista de presentes.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Someter a la consideración de los integrantes de "El Comité", el contenido del índice de los expedientes clasificados como reservados de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, del primer semestre del año 2026.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Acto seguido, se sometió a la consideración de "El Comité", el orden del día respecto del cual, sus integrantes no expresaron objeción alguna, mismo que en votación unánime fue aprobado.

Con el propósito de desahogar el punto número cuatro de la lista de asuntos a tratar en esta sesión, la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su calidad de Presidenta de "El Comité", en uso de la palabra, hace saber a los integrantes de dicho órgano colegiado las obligaciones que tiene, ya que conforme a lo establecido en los artículos 40, fracciones II y VIII y 105, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, numeral 1, fracciones III y X, y 107, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; Décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; las áreas de la Secretaría de

Acuerdo CT-SPFYA – AC-01 / 2026

Planeación, Finanzas y Administración, -como sujeto obligado-, deberán elaborar y hacer público un índice de los expedientes clasificados como reservados, el cual será actualizado semestralmente, el que contendrá como mínimo los siguientes datos: I. Área que genera o tiene a su disposición la información; II. Nombre del documento reservado; III. La mención respecto de si la reserva es total o parcial; IV. Fecha de inicio y término de la reserva; V. La justificación o motivo de la reserva; VI. El plazo de reserva; VII. Las partes del documento que se reservan; y VIII. Si se determinó la prórroga de la reserva de la información. De igual manera, de conformidad al numeral 2, del artículo 107, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, deberán colocar en los documentos reservados, una leyenda que indique ese carácter, la fecha de clasificación, el fundamento legal y el período en que opera la reserva, por lo que dicho índice lo deberán elaborar a los titulares de las unidades administrativas que conforman a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, debiendo ser aprobado por los miembros de "El Comité". -----

Para efectos de lo anterior, la Presidenta de "El Comité" hace del conocimiento de sus integrantes que, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, con fecha 06 de enero de 2026, solicitó a todos los titulares de las unidades administrativas que conforman esa dependencia, la información referente al índice de los expedientes clasificados como reservados, actualizado al primer semestre del año dos mil veintiséis, por cada una de las áreas responsables de la información y tema, a través de los oficios que se transcriben a continuación: -----

- SPFYA/DGJ/UT/001/2026, dirigido al Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -----
- SPFYA/DGJ/UT/002/2026, enviado a la Dirección General Jurídica. -----
- SPFYA/DGJ/UT/003/2026, remitido a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima. -----
- SPFYA/DGJ/UT/004/2026, dirigido a la Dirección General de Planeación. -----
- SPFYA/DGJ/UT/005/2026, enviado a la Dirección General de Egresos. -----
- SPFYA/DGJ/UT/006/2026, remitido a la Dirección General de Ingresos. -----
- SPFYA/DGJ/UT/007/2026, dirigido a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----
- SPFYA/DGJ/UT/008/2026, enviado a la Subsecretaría de Administración. -----
- SPFYA/DGJ/UT/009/2026, remitido a la Coordinación General de Enlaces Administrativos. -----
- SPFYA/DGJ/UT/010/2026, dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales. -----
- SPFYA/DGJ/UT/011/2026, enviado a la Dirección General de Recursos Humanos. -----
- SPFYA/DGJ/UT/012/2026, remitido a la Dirección General de Profesionalización, Calidad y Escuela del Buen Gobierno. -----
- SPFYA/DGJ/UT/013/2026, dirigido a la Dirección General de Agenda, Logística y Eventos Especiales. -----

En atención a lo anterior, las áreas administrativas arriba citadas, otorgaron respuesta a través de los oficios que a continuación se indican: -----

1. SPFYA/108/2026, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por la Unidad del Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -----
2. SPFYA-DGJ/072/2026, de fecha 22 de enero de 2026, elaborado por la Dirección General Jurídica, al que acompaña un formato que contiene cuatro expedientes clasificados como reservados. -



Acuerdo CT-SPFYA – AC-01 / 2026

3. SPFYA-UIPE-002-2026, de fecha 08 de enero de 2026, formulado por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima. -----
4. SPFYA-DGP-001-2026, de fecha 07 de enero de 2026, expedido por la Dirección General de Planeación. -----
5. SPFYA-DGE-050-2026, de fecha 21 de enero de 2026, elaborado por la Dirección General de Egresos. -----
6. SPFYA/DGI-028/2026, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Dirección General de Ingresos. -----
7. SPFYA/DGTIC/006/2026, de fecha 22 de enero de 2026, formulado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----
8. SPFYA/SSA/098/2026, de fecha 21 de enero de 2026, expedido por la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -----
9. S.P.F.yA./S.S.A./CGEA/009/2026, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Coordinación General de Enlaces Administrativos, de la Subsecretaría de Administración. -----
10. SPFYA-SSA-DGRM/01/2026, de fecha 12 de enero de 2026, elaborado a la Dirección General de Recursos Materiales. -----
11. SPFYA/SSA/DGRH/0075/2026, de fecha 19 de enero de 2026, formulado por la Dirección General de Recursos Humanos. -----
12. SPFYA/SA/DGPCyEBG/014/2026, de fecha 15 de enero de 2026, expedido por la Dirección General de Profesionalización, Calidad y Escuela de Buen Gobierno. -----
13. SPFYA/SSA/DGALE/14C/002/2026, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Dirección General de Agenda, Logística y Eventos Especiales. -----

Continuando con el uso de la voz, la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su carácter de Presidenta de “El Comité”, hace del conocimiento a los integrantes de dicho órgano colegiado que una vez que fueron analizadas las respuestas contenidas en los trece oficios antes citados, once de ellos manifestaron de forma similar, que, en sus áreas responsables de la información y temas, no cuentan con documentos o expedientes clasificados como reservados. -----

Ahora bien y respecto a lo informado por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima, a través de su oficio número SPFYA-UIPE-002-2026, de fecha 08 de enero de 2026, mediante el cual señala: “que la información que obra y se genera dentro de esta Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima, es de carácter RESERVADA, por lo que esta Unidad no es sujeta a la autoridad de los Comités de Transparencia, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia unidad administrativa”, en razón a lo anterior y atendiendo al contenido del artículo 39, sexto y séptimo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se advierte por analogía que la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima, no está sujeta a su autoridad, por lo que la clasificación, desclasificación y acceso a la información que genera o custodia dicha instancia de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General de Transparencia citada y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello; circunstancia que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

Por otro lado, en la respuesta emitida por la Dirección General Jurídica, a través del oficio número SPFYA/DGJ/072/2026 de fecha 22 de enero de 2026, se indicó que: “adjunto al presente, se remite la



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Acuerdo CT-SPFYA – AC-01 / 2026

relación de documentos clasificados como reservados por la Dirección General Jurídica, con la finalidad de que sean agregados al índice de los expedientes clasificados como reservados, del primer semestre del año 2026, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración". - - - - - Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de "El Comité" analizan el contenido del índice de los expedientes clasificados como reservados, actualizado al primer semestre del año dos mil veintiséis, en el que se indica que la Dirección General Jurídica es el área de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración que tiene a su disposición la información reservada, la cual consiste en cuatro expedientes, cuyos nombres son los siguientes: Expediente CTPEE-03-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, Acuerdos CT-SPFYA-AC-003/2023, CT-SPFYA-AC-006/2023 y CT-SPFYA-AC-005/2023, todos de fecha 17 de febrero de 2023, cada uno de ellos clasificado en forma reservada y completa, en el que se señalan las fechas en que inician y finalizan cada una de las reservas, su justificación, el plazo de reserva por cinco años y donde se indica que no se ha determinado su prórroga, de igual manera se establece que la clasificación se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la información, por lo que los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad; lo anterior acorde a lo establecido en el artículo Séptimo, párrafo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalando además, cada una de las fechas de las actas en donde "El Comité" confirmó la clasificación de los expedientes citados y finalmente las partes o secciones de los documentos que se clasifican.- - - - - Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 105, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo tercero y Décimo cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 55, fracciones I, II y IX y 107, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Presidenta de "El Comité", después que sus integrantes analizaron a fondo el asunto que les ocupa, pidió a éstos expresaran su decisión al respecto, quienes por unanimidad de votos resolvieron lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El índice de expedientes clasificados como reservados, elaborado por la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, actualizados al primer semestre del año dos mil veintiséis, contiene la información necesaria para identificarlos, ya que del mismo se advierte que comprenden los siguientes datos: Área que genera o tiene a su disposición la información; nombre del documento reservado; la mención respecto de si la reserva es total o parcial; fecha de inicio y término de la reserva; la justificación o motivo de la reserva; el plazo de reserva; las partes del documento que se reservan; y si se determinó la prórroga de la reserva de la información; por lo que atendiendo lo dispuesto por los artículos 105, de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública y 107, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

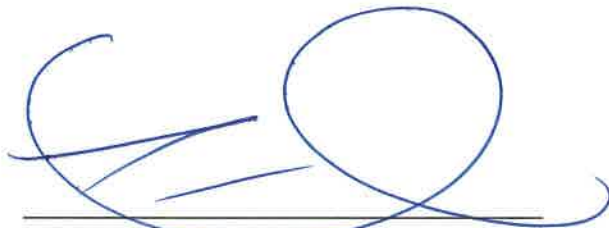
Acuerdo CT-SPFYA – AC-01 / 2026

Información Pública del Estado de Colima, los integrantes de “El Comité” aprueban por unanimidad el mismo, ordenando además que dicho documento debe quedar con el título de: “Índice de expedientes clasificados como reservados de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración”, el cual deberá publicarse en formatos abiertos en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

SEGUNDO.- Los integrantes de “El Comité”, aprueban por unanimidad que el presente acuerdo se haga del conocimiento de todas las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en conjunto con el Índice de los expedientes clasificados como reservados de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, aprobado por “El Comité”, para los efectos legales correspondientes.-----

Sin más asuntos que tratar, la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Presidenta de “El Comité”, dio por clausurada la sesión que se formaliza, siendo las 09:30 horas del día 28 de enero de 2026, levantándose para constancia la presente acta, misma que una vez leída en cuanto a su contenido, fue aprobada por unanimidad y firmada por sus integrantes.-----

Firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.-----



Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade,
Directora General Jurídica, y Presidenta del
Comité de Transparencia, de la Secretaría
de Planeación, Finanzas y Administración



C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas
Directora General de Ingresos, e integrante
del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.



M.A. Pablo Galindo Morales Matambú,
Director General de Recursos Humanos,
e integrante del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.




ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN *

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 105, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, actualizado al primer semestre del año dos mil veintiséis.

Área que genera la información	Nombre del documento reservado	Clasificación completa o parcial	Fecha de clasificación	Fecha que culmina el plazo de clasificación	Razones y motivo de la clasificación	Plazo de la reserva	Partes del documento reservadas	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fundamento legal de la clasificación	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la reserva	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
Dirección General Jurídica	EXP.CTPEE-03-2022, Acuerdo CT-SPFYA-AC-003/2022	Confirma la clasificación de reserva total de información	18 de febrero de 2022	18 de febrero de 2027	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	CONVENIO DE COORDINACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE TRABAJADORES DE BASE DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS, firmado con fecha 01 (uno) de julio del 2021 (dos mil veintidos)	No aplica	Fraccion I: Se recibe una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	18 de febrero de 2022	Convenio de Coordinación para el reconocimiento de la calidad de trabajadores de base de diversos servidores públicos, firmado con fecha 01 de julio de 2021.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-003/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitución de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$740,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 286 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 06 de julio de 2020.	No aplica	Fraccion I: Se recibe una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitución de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$740,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 286 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 09 de julio de 2020.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-006/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitución de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$638,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 565 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 22 de septiembre de 2015.	No aplica	Fraccion I: Se recibe una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitución de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$638,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 565 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 22 de septiembre de 2015.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-005/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitución de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$410,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 617 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 27 de septiembre de 2018.	No aplica	Fraccion I: Se recibe una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitución de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$410,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 617 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 28 de septiembre de 2018.

Documento aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante el Acuerdo CT-SPFYA-AC-01/2026, de fecha 28 de enero de 2026.



Lidia Cruz Angélica Tadeo Andrade,
Directora General Jurídica, y Presidenta del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.



M.A. Pablo Galindo Morales Matambu,
Director General de Recursos Humanos, e
integrante del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.



C.P. Danila Ivett Méndez Cárdenas
Directora General de Ingresos, e integrante
del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN *

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 105, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, actualizado al primer semestre del año dos mil veintiséis.

Área que genera la Información	Nombre del documento reservado	Clasificación completa o parcial	Fecha de clasificación	Fecha que culmina el plazo de clasificación	Razones y motivo de la clasificación	Plazo de la reserva	Partes del documento reservadas	Si se determinó la prórroga de la reserva de la Información	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fundamento legal de la clasificación	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la reserva	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
Dirección General Jurídica	EXP.CTPEE-03-2022, Acuerdo CT-SPFYA-AC-003/2022	Confirma la clasificación de reserva total de información	18 de febrero de 2022	18 de febrero de 2027	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	CONVENIO DE COORDINACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE TRABAJADORES DE BASE DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS, firmado con fecha 01 (uno) de julio del 2021 (dos mil veintidos)	No aplica	Fraccion I: Se recibe una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	18 de febrero de 2022	Convenio de Coordinación para el reconocimiento de la calidad de trabajadores de base de diversos servidores públicos, firmado con fecha 01 de julio de 2021.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-003/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$740,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 286 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 06 de julio de 2020.	No aplica	Fraccion I: Se recibe una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$740,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 286 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 09 de julio de 2020.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-006/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$638,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 565 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 22 de septiembre de 2015.	No aplica	Fraccion I: Se recibe una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$638, 000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 565 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 22 de septiembre de 2015.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-005/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$410,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 617 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 27 de septiembre de 2018.	No aplica	Fraccion I: Se recibe una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversión pública productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$410,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 617 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 28 de septiembre de 2018.

* Documento aprobado por los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante el Acuerdo CT-SPFYA-AC-01/2026, de fecha 28 de enero de 2026.

Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade,
Directora General Jurídica, y Presidenta del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

M.A Pablo Galindo Morales Matambu,
Director General de Recursos Humanos, e
integrante del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.

C.P Dania Ivet Méndez Cárdenas
Directora General de Ingresos, e integrante
del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.